



“BASES REGULADORAS PARA EL II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EXTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS DE ALAMEDA DE LA SAGRA PARA LAS NAVIDADES 2021”

Exposición de Motivos.

Con motivo de las festividades navideñas que comenzarán en el mes de diciembre del presente año y durarán hasta el 7 de enero de 2022, el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, a través de la Concejalía de Cultura y Educación promueve el II Concurso de decoración navideña exterior de establecimientos.

El presente concurso, tiene por objeto promover la creatividad del pequeño comercio de nuestro municipio, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época, de forma que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios a través de esta campaña.

Primera- Ámbito de participación: “El Concurso de Decoración Navideña Exterior de Establecimientos de Alameda de la Sagra” tiene un ámbito geográfico circunscrito a los límites del municipio, pudiendo participar en la misma cualquier establecimiento empresarial del mismo, tanto del ámbito comercial, hotelero o de la restauración.

Segundo- Objeto de participación: El establecimiento participante deberá decorar su escaparate, fachada o entrada de forma alegórica al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, valorando además los siguientes aspectos:

- Calidad artística, composición e iluminación de las instalaciones.
- Mantenimiento de los elementos tradicionales de la Navidad en los mismos.

La decoración deberá permanecer expuesta durante toda la festividad navideña, es decir, desde el sábado 11 de diciembre de 2021 hasta el 7 de enero de 2022 y no se podrá modificar nada de la decoración a partir del día 11 de diciembre.





Tercera- Inscripción: La inscripción en el “II Concurso de Decoración Navideña Exterior de Establecimientos de Alameda de la Sagra para las Navidades 2021” es gratuita, debiéndose realizar por escrito y utilizando el modelo que se facilita al efecto, y que forma parte de estas Bases.

La fecha de inscripción de los establecimientos será hasta el jueves 9 de diciembre de 2021, y deberá presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra o en la siguiente cuenta de correo alamedasomoscultura@gmail.com, al igual que podrán solicitarse las bases del concurso.

Para las inscripciones mediante correo electrónico el interesado deberá de asegurarse que recibe confirmación de recepción.

Cuarta- Concurso Decoración Navideña: Los escaparates deberán estar preparados a las 19:00 horas del viernes 11 de diciembre de 2021, momento a partir del cual podrá realizarse la visita del jurado. Los escaparates no podrán desmontarse antes del 7 de enero 2022, al objeto de que puedan contemplarse durante las fiestas navideñas.

Los establecimientos participantes, están obligados a mantener la decoración de los establecimientos iluminada y en las condiciones que permita al Jurado a valorarlo en su conjunto, así como a mantener dicha iluminación, al menos, hasta las 22:00 horas, entre los días 11 de diciembre de 2021 y 7 de enero de 2022.

La decoración navideña, tendrá que ser inédita respecto a concursos anteriores.

Quinto- Publicación de los establecimientos participantes: La relación de los establecimientos que participan, se hará pública en la página web del Ayuntamiento y en los perfiles oficiales.

Sexto- Premios:

- 1º Premio: 200,00 €.
- 2º Premio: 150,00 €.
- 3º Premio: 100,00 €.





Además se otorgará un diploma distintivo como ganadores del concurso.

Séptimo- Jurado: El jurado será designado por el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, fallándose el premio por mayoría simple.

El jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable.

Octavo- Fallo del Jurado: Transcurrido el plazo de visitas por parte de los miembros del jurado se procederá a la valoración y al fallo.

El fallo sobre el concurso se emitirá en enero de 2022.

Noveno- Incumplimiento de las bases de participación: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El incumplimiento de alguna de las anteriores Bases por parte de los establecimientos participantes en concurso conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

El Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, se reserva el derecho de excluir para la presente y futuras participaciones en el Concurso de Decoración Navideña exterior a aquellos establecimientos que no cumplan con los criterios recogidos en dichas bases.





ANEXO I
INSCRIPCIÓN II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EXTERIOS DE
ESTABLECIMIENTOS DE
ALAMEDA DE LA SAGRA.

Don/Dña _____, con DNI:
_____ Domicilio en _____

_____, Número de teléfono _____, y correo electrónico _____,

EXPONE:

- Qué está interesado/a en participar sujeto a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria del II Concurso de Decoración Navideña Exterior de Establecimientos de Alameda de la Sagra, como titular del establecimiento

Por ello, SOLICITA que tenga por admitida su participación.

El abajo firmante conoce y acepta las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en las bases del II Concurso de Decoración Navideña Exterior de Establecimientos de Alameda de la Sagra, que se realizará del 11 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022.

En Alameda de la Sagra, a _____ de _____ de 2021

Fdo.-

En Alameda de la Sagra a 8 de noviembre de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR

